



Ministerio de Salud

## Resolución Ejecutiva Directoral

Ilo, 01 de agosto del 2025

**VISTOS:** El Expediente Administrativo, que contiene El Memorándum N° 374-2025-GRM-DIRESA-DRISI/DE, Informe N°1352-2025-GRM-DRSMA-DRISI/ADM, Informe N° 431-2025-GRM-DIRESA/RSI-ADM/URH, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento de Organización y Funciones – ROF, de la Dirección de la Red Salud Ilo, aprobado por Ordenanza Regional N° 007-2017-CR/GRM, de acuerdo al literal b) del artículo 8º como funcionario de la más alta jerarquía puede expedir Resoluciones Directorales de su competencia;

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, en el numeral 1.1 del Título Preliminar señala respecto del principio de legalidad, que las autoridades administrativas deben actuar con respecto a la constitución, la ley y al derecho;

Que, la Ley N° 27658 - Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, establece los principios y la base legal para iniciar el proceso de modernización de la gestión del Estado, en todas sus instituciones e instancias, con la finalidad fundamental de obtener mayores niveles de eficiencia;

Que, mediante el artículo 51º de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, autoriza al Ministerio de Salud, sus organismos públicos, Gobiernos Regionales y las entidades comprendidas en el ámbito de aplicación del Decreto Legislativo N° 1153 a realizar el ascenso progresivo a nivel inmediato superior, mediante concurso interno, de los profesionales de la salud y de los técnicos y auxiliares asistenciales de la salud al que se refiere el numeral 3.2 del artículo 3º del Decreto Legislativo N° 1153, registrados en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP) al 31 de julio de 2024 y que cuenten con un mínimo de cinco (5) años se servicios asistenciales en la plaza actual;

Que, con Decreto Supremo N° 013-2025-SA, se aprueba los "Lineamientos para el proceso de ascenso mediante concurso interno de los profesionales de la salud y técnicos y auxiliares asistenciales de la salud, cuyo objetivo es establecer los requisitos, procedimientos técnicos y mecanismos necesarios para desarrollar el proceso de concurso interno de ascenso del personal de la salud, al que se refiere el numeral 3.2 del artículo 3º del Decreto Legislativo N° 1153, Decreto que Regula la política integral de compensaciones y entregas económicas del personal de la salud al servicio del estado, autorizado por el artículo 51º de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025;

Que, de acuerdo con el numeral 9.2 sobre Comisión de Ascenso de Unidades Ejecutoras, esta será conformadas de la siguiente manera: (...) b) Un/a representante de la máxima autoridad administrativa de la Unidad Ejecutora, quien la preside; c) Un/a representante de la Oficina de Recursos Humanos o quien haga las veces, quien actúa como secretario/a Técnico/a; d) Un/a representante de la Oficina de Asesoría Jurídica o quien haga sus veces. e) Un/a representante de la Oficina de Presupuesto o quien haga sus veces.

Que, mediante Informe N° 431-2025-GRM/DIRESA/DRISI/DE/ADM-URH, de fecha 31 de junio del 2025, el jefe de la Unidad de Recursos Humanos, informa sobre la propuesta de designación de la Comisión para el Ascenso del personal asistencial de la Unidad Ejecutora Salud Ilo, aprobado por el artículo 51º de la Ley N° 32185 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2025;

Que, estando al contenido de los documentos de visto y contando con el visado del jefe de Recursos Humanos, el jefe de la Oficina de Administración y Dirección Ejecutiva, y;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, Decreto Supremo N° 003-2025-SA, Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el TUO de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General y en uso de las atribuciones y facultades conferidas al director ejecutivo mediante Resolución Directoral N° 403-2024-DRSM-DR



**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.- CONFORMAR, la COMISION AL PROCESO DE ASCENSO DEL PERSONAL ASISTENCIAL, de la Unidad Ejecutora 401 Salud Ilo, la cual esta integrada por los siguientes miembros.**

Nº	TITULARES	ALTERNOS
1	SAIRA QUISPE, LUIS BERNARDO	CHAVEZ SALAS, DENICI DORIS
2	JANAMPA DIAZ, SAARA PATRICIA	VALDIVIA CALLO, NORMA ELIZABETH
3	PAREDES QUISPE, REYNALDO ANTONIO	CHAMBI VELASQUEZ, JESUS ALBERTO
4	ESTUCO MAMANI, WALTER	YURA FLORES, REYNALDO ASENCIO



**ARTICULO 2º. – Notificar, la presente resolución a los miembros de la comisión e instancias administrativas correspondientes para su cumplimiento y fines pertinentes.**

**ARTICULO 3º.- Encargar, a la Unidad de Informática Telecomunicaciones y Estadística la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Red de Salud Ilo.**

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD MOQUEGUA  
RED INTEGRADA DE SALUD ILO  
CD JESÚS SEGUNDO OCHOA N.º 13798  
COP. 13798  
DIRECTOR EJECUTIVO RED INTEGRADA DE SALUD ILO

JSON/DE  
RAP/UAJ  
Jachv/as.  
- Dirección  
- Interesado  
- Arch.